

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Ibáñez Olea.—29.817.

### SASCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reunida en el domicilio social la junta general con carácter de universal, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad con el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	202.864,95
Inmovilizado financiero .....	2.033,91
Deudores .....	532,27
<b>Total Activo .....</b>	<b>205.431,13</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.110,00
Reservas .....	202.520,04
Resultados Negativos ejercicios ant. ....	-57.198,91
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>205.431,13</b>

Mataró, 9 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Casas Pera, Antonio y Casas Graupera, José.—31.665.

### SAVIR PATRIMONIO SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las doce horas del día 21 de junio de 2007, en primera convocatoria, o el día 22 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado período.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Inocente Arriaga Labrada.—29.865.

### SCANDINAVIAN MILL SERVICE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### CALDEBRO, SOCIEDAD LIMITADA EBROELEC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Scandinavian Mill Service, Sociedad Limitada», de «Caldebro, Sociedad Limitada» y de «Ebroelec, Sociedad Limitada» celebradas con fecha 2 de mayo de 2007 han acordado la fusión de las tres sociedades, resultante de la absorción de «Caldebro, Sociedad Limitada» y de «Ebroelec, Sociedad Limitada» por «Scandinavian Mill Service, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de las tres sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las tres sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 3 de mayo de 2007.—El Secretario, José Luis Dávila González.—30.185.

1.ª 17-5-2007

### SECTOR ASSESSORAMENT DE GESTIÓ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### SECTRO INVERSIONS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que la Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de marzo de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sector Assessorament de Gestió, S.L. de Sectro Inversions, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de Fusión.

Girona, 30 de abril de 2007.—Administrador de Sector Assessorament de Gestió, S.L., Sr. Jordi Pàmies i Manich.—Administrador de Sectro Inversions, S.L. Unipersonal, Sr. Manel Solé i Carrizo.—29.932.

1.ª 17-5-2007

### SEGURIBER LIMPIEZAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### ORGANIZACIÓN DE LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO CENTRO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

### ORLYM LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Seguriber Limpiezas, Sociedad Limitada», de «Organización de Limpiezas y Mantenimiento Centro, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Orlym Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 18 de abril de 2007 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Seguriber Limpiezas, Sociedad Limitada», de «Organización de Limpiezas y Mantenimiento Centro, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Orlym Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Organización de Limpiezas y Mantenimiento Centro, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Orlym Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Seguriber Limpiezas, Sociedad Limitada», y en consecuencia la Sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las Sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la Sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2006, sin modificaciones de capital, al ser titular la Sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales en que se dividen los capitales sociales de las dos Sociedades absorbidas, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de las Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de abril de 2007.—La Administradora Única de «Seguriber Limpiezas, Sociedad Limitada», doña Mónica de Oriol e Icaza, representante persona física de la Administradora Única «Layos Camps Internacional, S. L.», la Administradora Única de «Organización de Limpiezas y Mantenimiento Centro, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Mónica de Oriol e Icaza, representante persona física de la Administradora Única «Layos Camps Internacional, S. L.», y la Administradora Única de «Orlym Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Mónica de Oriol e Icaza, representante persona física de la Administradora única «Layos Camps Internacional, S. L.».—27.736.

y 3.ª 17-5-2007